



CIRCULAR

P - 7 DE 2013

CIRCULAR REGLAMENTARIA P - 7 DE 2013

FECHA: Bogotá D.C., 3 de mayo de 2013

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

ASUNTO: MODIFICACION MANUAL DE SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario en la Resolución No. 4 del 2 de mayo de 2013, por medio de la presente Circular Reglamentaria se efectúan las siguientes modificaciones al Manual de Servicios de FINAGRO:

CAPITULO - I CREDITO AGROPECUARIO Y RURAL

- En la **página 22** se modifica el plazo de las reestructuraciones en créditos para capital de trabajo y se dictan otras disposiciones relacionadas con los mismos créditos.
- En la **página 23** se modifica la consolidación de pasivos.

Lo resuelto en la presente Circular Reglamentaria aplica para las operaciones que se registren a partir del lunes seis (6) de mayo del presente año.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia de Operaciones, la Gerencia Comercial y la Dirección de Cartera.

Cordial saludo,

LUIS EDUARDO GÓMEZ ÁLVAREZ
Presidente